Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION
Anual ... ... 4.000 ptas.
Ayuntamientos 3.000 ptas.
Trimestral ... ... 1.500 ptas.
FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Dtor: Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena
ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 50 pesetas :—: De años anteriores: 100 pesetas

INSERCIONES
15 ptas. palabra
500 ptas. mínimo
Pagos adelantados
Depósito Legal:
BU - 1 - 1958

Año 1985 | Lunes 19 de agosto | Número 187

DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación

El Ilmo. Sr. Presidente, por Decreto núm. 6915 de 2 de agosto de 1985 resolvió convocar licitación pública para la adjudicación mediante Concierto Directo de las obras de «Rehabilitación del Edificio Nazaret», sito en Oña y propiedad de la Excma. Diputación Provincial, y cuyo importe asciende a 8.638.322 pesetas.

El proyecto se encuentra en la Sección de Contratación y pueden presentarse reclamaciones contra el mismo en los 8 primeros días interrumpiéndose en su caso dicho período, en caso contrario se considerará definitivamente aprobado.

El pliego de condiciones económico - administrativas se encuentra asimismo en la Sección de Contratación y se puede presentar reclamación contra el mismo en el mismo plazo y condiciones que el proyecto.

Para presentar oferta es preciso depositar fianza provisional, salvo los casos de excepción, por importe de 164.000 pesetas, en metálico y antes de las 13 horas.

Se admiten ofertas durante los 20 días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en la Sección de Contratación en horas de oficina.

6819.—3.425,00

Burgos, 10 de agosto de 1985.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario General Acctal., Enrique Ulloa de Zubiría.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Porfirio Camarero Pérez, vecino de Burgos, c./ Cortes, 8, adjudicatario de las obras de «Camino de Lermilla a Quintanarruz».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al art. 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 16 de julio de 1985. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6723.—1.920,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento de menor cuantía número 141 de 1985, seguido en este Juzgado, a instancia de doña Dolores Sanz de Cabezón Chico, contra don Manuel Sáez de Cabezón Chico y las personas desconocidas que puedan tener interés en el pleito, sobre declaración de derechos, se cita a dichas personas desconocidas que puedan tener interés en el presente pleito, para que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de septiembre próximo, a las once treinta horas, para celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 691 de la Ley Procesal Civil, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Secretario (ilegible).

6588.—1.980,00

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en los

autos de juicio ejecutivo núm. 254 de 1984, seguido a instancia de Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en esta ciudad, contra don Pascual Fortun Bau, mayor de edad y con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, los siguientes bienes, como propiedad del demandado:

1.º Pabellón señalado con el número 2 accesorio de la calle de Bilbao, que mide 56 metros cuadrados, valorado en ochocientas cuarenta mil pesetas (840.000).

2.º Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 7 de la calle de Santa Lucía, que mide 75 metros 23 decímetros cuadrados, valorada en tres millones seiscientas ochenta y cuatro mil seiscientas veinte pesetas (3.684.620).

Para el acto de remate se ha señalado el día quince de octubre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Miranda de Ebro, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6644.—5.250,00

LERMA

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de este Juzgado, al núm. 23 de 1985, a instancia de don Constancio y doña María Teresa Miguel Alonso, contra don José Alamo Alonso y demás copropietarios desconocidos e inciertos de un patio a espaldas de la casa de los demandantes, situada en la localidad de Quintanilla del Coco (Burgos), que ocupa una superficie total de ochenta metros cuadrados, con frontera a la Plaza, de la que no tiene asignado número. Linda: Por la derecha entrando, de Matías Martín y Lino Alonso; izquierda, de Ana Alonso Alamo y hermanos; espalda, eras de trillar de herederos de Fermina Abajo, con servidumbre de puerta a su espalda, y frente, la Plaza de su situación. Figura inscrita en el Registro de Lerma, al tomo 1.444, libro 14, folio 59, finca 2.047, inscripción 1.ª. Sobre acción de división de la cosa común, cuantía 49.000 pesetas, se cita por medio de la presente a dichos demandados copropietarios desconocidos e inciertos de dicho patio, para que comparezcan en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de septiembre de 1985, a las 12 horas, para celebrar el juicio verbal acordado, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en forma legal, seguirá el juicio en su rebeldía. Al propio tiempo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría de este Juzgado a su disposición, pudiendo recogerlas en días y horas hábiles.

En Lerma, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario (ilegible).

6645.—4.440,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan, con los medios de prueba de que intenten valerse, y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE BURGOS

Paul Georges Dos Santos, nacido el día 5 de febrero de 1966, hijo de Joao María y Rosa, soltero, estudiante, natural de París y vecino de 93111 Montreuil (Francia), con domicilio en c./ 137, Rue de París, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, testimoniar su documentación, tasar los daños, y que el Médico Forense emita informe, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho si no lo verifica. Diligencias previas número 1.052 de 1985.

Agustín Martín Arranz, nacido el 19 de junio de 1963, en Santa Cruz de la Salceda, Burgos, hijo de Isacio y María Magdalena, soltero, pintor; y Justino Pérez Pérez, nacido en Burgos, el 27 de febrero de 1965, hijo de Justino y María Luisa, soltero, empleado, ambos con último domicilio conocido en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado al objeto de ser requeridos de pago de las multas y costas a que fueron condenados en las Diligencias dolosas núm. 310/1984, por robo.

Jens Ulrik Jensen, nacido en Herning (Dinamarca), el día 10 de septiembre de 1944, domiciliado en Saeby, en c./ Hjulmagerves 34, número postal 9300, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración, tasar los daños y testimoniar su documentación, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en caso de no presentarse. Diligencias previas número 1.124 de 1985. por daños.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 1 DE BURGOS

José Francisco del Cerro Robles, hoy en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de octubre

y hora de las 11,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas número 576 de 1985, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

Al responsable civil subsidiario, Manuel Fernández Bueno, sin más circunstancias personales y hoy en ignorado paradero, para que el próximo día 9 de octubre y hora de las 12,40, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 714 de 1985, previniéndole que debe comparecer con las pruebas de que intente valerse y bajo los apercibimientos y advertencias de Ley.

JUZGADO DE DISTRITO NUM. 2 DE BURGOS

Luis María Moreno Juez, de 29 años, casado, conductor, hijo de Angel y Aurora, con D. N. I. número 13.068.199, vecino de Burgos, Casa la Vega, núm. 1, 1.º dcha., y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 26 de septiembre y hora de las 11,00, comparezca en este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 511 de 1985, seguido por lesiones.

Paula Cristina Rodríguez, nacida en Lisboa el 4-8-63, estudiante, hija de Marcelino y Diolinda, vecina de Vaulx en Velin, Lyon, Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de esta publicación, comparezca ante este Juzgado para recibirla declaración, exhibir el permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga el vehículo siniestrado a disposición de Perito que dictamine sobre las daños ocasionados, todo ello derivado en autos de juicio de faltas núm. 1.213 de 1985, seguido por imprudencia con lesiones.

JUZGADO DE DISTRITO DE MIRANDA DE EBRO

Tomás García Gómez, Magdalena Hervada Sánchez y Tomás García Hervada, cuyas circunstancias personales se desconocen y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre, a las 10,00 horas de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas número 737 de 1984.

Carlos Da Costa y María Carolina Lima, con domicilio en Pau (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre y hora de las 11,00 de su mañana, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 394 de 1985.

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

R. I. 2.718. — Expediente 40.152.

Asunto: Aprobación del proyecto de ejecución de instalaciones en AT.

Visto el expediente incoado a instancia de Iberduero, S. A. sobre aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica en alta tensión arriba referenciada, que fue autorizada por resolución de esta Delegación Territorial, de fecha 22-7-85 y cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se ha resuelto con esta fecha lo siguiente:

Aprobar el proyecto de ejecución de una red de B. T. en Villaquirán de los Infantes, suscrito por el Ingeniero Industrial don Mario San Miguel, con un presupuesto de 4.666.331 pesetas y con las condiciones siguientes:

Primera. — La citada instalación se ajustará al proyecto antes indicado no pudiendo introducirse variación alguna en el mismo sin la previa autorización de esta Delegación Territorial.

Segunda. — La instalación cumplirá las condiciones establecidas en los Reglamentos técnicos vigentes.

Tercera. — Tanto durante la ejecución de la instalación como durante su explotación, estará ésta bajo la inspección y vigilancia de esta Delegación Territorial, a cuyo efecto la entidad titular comunicará a este organismo las fechas de comienzo y fin de las obras.

Cuarta. — Los elementos de las instalaciones que se autorizan, serán de procedencia nacional, salvo aquéllos que por sus especiales características no existan en el mercado español.

Quinta. — La instalación se ejecutará por cuenta y riesgo del titular, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

Burgos, 22 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6611.—3.750,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.155. — F. 1.793.

Asunto: Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Línea aérea a 20 KV. de 791 metros de longitud, con origen en el apoyo núm. 2 de la línea a C. T. «Los Balbases-Eras» y final en el C. T. «Los Balbases-Bodega».

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 22 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6612.—2.735,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.178. — F. 1.799.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Redes de B. T. trifásicas, aéreas y constituidas por cables aislados en haz posados sobre fachada o apoyados en postes de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Delegado Territorial acctl. (ilegible).

6616.—1.845,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.153. — F. 1.791.

Asunto: Autorización Administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Ibeduero, S. A.

Instalación. — Red de baja tensión, trifásica aérea y constituida por cables aislados en haz posados sobre fachada y apoyados en postes de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 15 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6617.—1.905,00

R. I. 2.718. — Expediente 40.156. — F. 1.794.

Asunto: Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en relación con la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones que seguidamente se reseñan, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el cap. 3.º del Decreto 2.617/1966 y capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

— Peticionario: Iberduero, S. A.

Instalación. — Red de baja tensión, trifásica, aérea y constituida por cables aislados en haz posados sobre fachada y apoyadas en postes de hormigón.

Declarar en concreto la Utilidad Pública, de las instalaciones mencionadas a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Burgos, 22 de agosto de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6613.—2.820,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — R. I. 2.718. — Expediente 40.341. — F. 1.824.

Peticionario. — Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación. — Electrificación del Polígono Industrial de Medina de Pomar.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 90 metros de longitud al C. T. núm. 1 (1.ª fase).

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 30 metros de longitud al C. T. núm. 1 (1.ª fase).

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 110 metros de longitud salida del C. T. número 1 (1.ª fase).

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 110 metros de longitud al C. T. número 1 (2.ª fase).

— Línea subterránea a 13,2 KV. de 103 metros de longitud al C. T. número 2 (2.ª fase).

— C. T. S. núms. 1 y 2 en casetas prefabricadas de 630 KVA de potencia cada uno y relación de transformación de 13.200/398-230 V.

— Red de B. T. en disposición subterránea sobre canalizaciones.

Presupuesto. — 14.295.625 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 12 de julio de 1985. — El Delegado Territorial accidental (ilegible).

6615.—3.450,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Economatos Laborales Concertados, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de servicios concertados de empresas (economato), expediente 121-M/85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de julio de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

6703.—2.595,00

Junta Vecinal de Coculina

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 10 del actual, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de condiciones que habrá de servir de base a la subasta para la enajenación de 90.000 metros cuadrados de terreno para la construcción de 75 viviendas.

Lo que en cumplimiento de cuanto dispone el art. 119 del Decreto 3046/77, de 6 de octubre, se hace público a fin de que durante el plazo de ocho días pueda ser examinado el expresado documento en la Secretaría de esta Junta Vecinal y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Coculina, 13 de julio de 1985.—El Alcalde, E. González.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda

Don Cirilo Miguel Ramiro, actuando en nombre y representación propia, ha solicitado de esta Alcaldía, licencia para apertura de local comercial destinado a tienda de ultramarinos, pescadería y carnicería, a ubicar en el local de su propiedad, sito en la calle La Fuente, s/n., dentro de esta localidad.

En cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública, por término de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Cruz de la Salceda, a 3 de julio de 1985. — El Alcalde, Gaspar Martín Ceza.

6591.—2.145,00

Ayuntamiento de Sargentes de la Lora

En relación a la Orden de 4 de julio de 1985 de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 169 de 27 de julio y considerando el retraso previsto de las mieses en esta zona de La Lora, esta Alcaldía, y de acuerdo con los Alcaldes Pedáneos y titulares de los respectivos Cotos de Caza que se relacionan, han tomado acuerdo unánime de solicitar el aplazamiento de iniciación hábil de Caza de Media Veda al día 31 de agosto hasta el día 20 de septiembre, ambos inclusives.

Cotos que se citan

Sargentes de la Lora	BU - 10.584
Ayoluengo	BU - 10.084
Valdeajos	BU - 10.544
San Andrés de Monteagudos	BU - 10.390
Lorilla de la Lora	BU - 10.716

Que se eleve al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a efectos de que autorice su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. — Firmas (ilegibles).

Ayuntamiento de Tardajos

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de gastos e ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 18 de mayo de 1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido Presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones del personal, pesetas, 2.938.030 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.202.413 pesetas.

3.—Intereses, 1.909.662 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 210.673.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales, 5.144.651 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 122.140 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 5.499.683 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 19.027.252 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 1.518.197.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 691.272.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.830.440.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 9.049.262.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.788.606.

B) Operaciones de capital:

6.—Enajenación de inversones reales, 1.500 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 147.975 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 3.000.000 de pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 19.027.252 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Tardajos, a 30 de julio de 1985. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Avellanosa de Muñó

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 3-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.263.015 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 670.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 19.530.

Total del presupuesto preventivo: 1.953.045 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 564.000 pesetas.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 130.000.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 260.545.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 900.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 98.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.953.045 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Avellanosa de Muñó, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 18 de junio, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, es objeto de publicación, resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 596.226 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 558.274 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 25.500.

Total del presupuesto preventivo: 1.180.000 peestas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 241.000.

2. Impuestos indirectos, 15.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 9.300.

4. Transferencias corrientes pesetas, 580.000.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 334.700.

Total del presupuesto preventivo: 1.180.000 peestas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En Castrillo de Riopisuerga, a 2 de agosto de 1985. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Arlanzón

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1985, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión extraordinaria de 25-6-1985, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14,2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 2.492.364 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.128.000 pesetas.

3. Intereses, 30.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 737.500.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.613.644 pesetas.

7. Transferencias de capital, 71.399 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 67.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.139.907 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, pesetas, 1.477.734.

2. Impuestos indirectos, pesetas, 317.900.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 1.077.000.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 2.769.489.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.430.784.

B) Operaciones de capital

8. Variación de activos financieros, 67.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo: 7.139.907 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2, de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

En Arlanzón, a 1 de agosto de 1985. — P. D., el Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Bozoó

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 20-6-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el inciso g) del artículo 6.2 de la Ley 40-81, de 28 de octubre el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. Interesados legitimados:

a) Habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de algunos de sus asociados, siempre, en este caso, si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Bozoó, a 25 de junio de 1985. El Alcalde, Lucas Ruiz de Angulo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Ameyugo.
— Fuentespina.
— Mamolar.
— Pinilla de los Barruecos.

Subastas y Concursos

Junta Vecinal de Coculina

Acordada por esta Junta Vecinal la enajenación de un terreno de 90.000 metros cuadrados para construir 75 viviendas, se hace público que la subasta correspondiente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan 21 hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tipo de licitación: 13.410.000 pesetas.

Presentación de plicas: En la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

Garantía provisional: 268.200 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

D. ....., de ..... años de edad, vecino de ....., calle ....., número ....., titular del D. N. I. número ....., enterado del pliego de condiciones económico administrativas, así como de los documentos obrantes en el expediente, ofrece la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas, para la adjudicación de un terreno de 90.000 metros cuadrados, al pago de «Los Cotorros», en las condiciones exigidas por la Junta Vecinal de Coculina.

Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de 268.200 pesetas en concepto de garantía provisional, así como declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Coculina, 13 de julio de 1985.— El Alcalde, E. González.

6538.—3.135,00

Ayuntamiento de Barbadillo de Herreros

Debidamente autorizado y aprobado, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de hayas que seguidamente se anuncian, en día y hora que también se indica.

Día 6 de septiembre próximo, la de 505 hayas maderables que cubican 476 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 3.828.000 pesetas, y un precio índice de 4.785.000 pesetas, sita en el monte «Lomomediano» núm. 205, hora de celebración las 12 del mediodía, admisión de pliegos en sobre cerrado, hasta diez minutos antes.

Mismo día que la anterior y hora de las 12,30, la de 102 hayas maderables que cubican 100 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de 600.000 pesetas y un precio índice de 750.000 pesetas, sita en el monte «La Magdalena», admisión de pliegos en sobre cerrado, hasta cinco minutos antes de la fijada para subasta.

Ambas se venden a riesgo y ventura del comprador.

La fianza provisional de éstas será del 5 % del tipo de tasación y la definitiva la del 6 % del precio adjudicado.

Pliego de condiciones y demás datos, obran en Secretaría, donde pueden examinarse por los interesados.

De quedar desierta alguna de éstas, se repetirá en segunda convocatoria el viernes inmediato próximo.

Barbadillo de Herreros, a 29 de julio de 1985. — El Alcalde, Ramón Martínez.

6598.—3.300,00

Junta Vecinal de Gredilla la Polera

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 24 de julio de 1985, adoptó acuerdo por unanimidad de enajenar dos fincas urbanas propiedad de esta Entidad, una vez de haber sido incoado el correspondiente expediente ante la Consejería de Administración Territorial de Castilla y León con informe favorable de ésta.

Finca urbana (antigua casa Maestro), sita en esta localidad, c./ La Iglesia, núm. 4, compuesta de planta y piso y una superficie aproximada de 75 m.² en cada planta; limita por el norte, antigua Escuela; sur, calleja; este y oeste, camino.

Finca urbana (antigua Escuela), sita en esta localidad, c./ La Iglesia, núm. 2, compuesta de una planta y una superficie aproximada de 72 m.²; limita por el norte, camino; sur, antigua Casa Maestro; este y oeste, camino.

La enajenación se efectuará por medio de subasta pública por efectos de plicas a la llana y pujas al alza superiores a 1.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en esta localidad, el día 1.º de septiembre de 1985, a las 17,30 horas.

Esta subasta se realizará en lotes individuales para cada finca.

Tipos de licitación: 262.000 pesetas la antigua Casa Maestro, y 550.000 pesetas la antigua Escuela.

Fianza del 6 % sobre el valor total de la adjudicación de cada una de las fincas.

Duración del contrato: Por la índole de la subasta, el contrato que se celebra será a perpetuidad.

La escritura se realizará ante Notario, cuyo documento se tramitará en el prazo máximo de 10 días contados desde la fecha de la subasta, debiendo pagar el adquirente en este acto el importe total de la finca o fincas adjudicadas, corriendo a cargo de éste los costos de escrituración y demás trámites correspondientes a la misma.

Caso de quedar desierta esta subasta, se tendrá otra segunda a la

misma hora del décimo día hábil concordante con la primera.

El pliego de condiciones y demás normas generales, se encuentran a disposición de los interesados en la Alcaldía de esta localidad.

Dado en Gredilla la Polera, 26 de julio de 1985. — El Alcalde, Esmeraldo Villale.

6571.—5.325,00

Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra

Ejecutando acuerdo de la Corporación, se expone al público, durante ocho días, el Pliego de condiciones Jurídico y Económico-Administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Enajenación de 1.200 chopos del país, de propiedad municipal.

Tipo de tasación, en alza, pesetas, 1.800.000.

Pago, antes de verificarse el aprovechamiento, septiembre de 1986.

Garantías: Provisional, 54.000 pesetas; definitiva, el 5 % de la adjudicación definitiva.

Subasta, en la Casa Consistorial, a las 11 horas del día 25 de septiembre de 1985. De quedar desierta, se celebrará una segunda el día 9 de octubre, a la misma hora.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría Municipal, en sobres cerrados, hasta la hora de celebración de la subasta, acompañando los siguientes documentos:

a) Justificante constitución garantía.

b) Fotocopia D. N. I.

c) Declaración jurada, artículos 4.º y 5.º Reglamento de Contratación Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

D. ....., mayor de edad, con D. N. I. núm. ....., vecino de ....., con domicilio en ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., acreditándolo con .....), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. ....., de fecha ....., para la enajenación de 1.200 chopos del país, propiedad del Ayuntamiento de Cascajares de la Sierra, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Lugar, fecha y firma.

Cascajares de la Sierra, 31 de julio de 1985. — El Alcalde, Celso Marijuán Marijuán.

6675.—3.960,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Redactado el calendario de cacerías de jabalí, a celebrar la próxima temporada en la Reserva Nacional de Caza de Sierra de la Demanda, y debidamente autorizado por el Servicio Nacional de ICONA, y aprobado por esta Corporación Municipal, se sacan a subastas públicas los siguientes ganchos de jabalí, es decir, cacerías con menos de dieciséis perros, a celebrar en las fechas que se indican:

20 y 27 de octubre; 1, 3, 10, 17 y 24 de noviembre; 1, 8, 15, 22, 24, 29 y 31 de diciembre; y 5, 6 y 12 de enero.

Cinco de estos ganchos, válidos cada uno para diez cazadores, se subastarán entre cazadores locales, al tipo de licitación de 3.000 pesetas más 1.000 pesetas de cuota complementaria por jabalí capturado.

Los otros 12 permisos se subastarán entre cazadores en general y serán válidos por 15 cazadores al tipo de 7.500 pesetas, estando exentos de cuota complementaria.

Las subastas tendrán lugar en la sala de este Ayuntamiento a las dieciocho horas del día 10 de septiembre próximo.

Las proposiciones, en sobre cerrado, serán admitidas hasta la misma hora de su apertura.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva, el 100 % de la adjudicación.

Fresneda de la Sierra Tirón, 30 de julio de 1985. — El Alcalde (ilegible).

6599.—3.420,00

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Redactado el calendario de cacerías de jabalí a celebrar la próxima temporada en la Reserva Nacional de Caza de Sierra Demanda, y debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y aprobado por esta Corporación, se ha tomado acuerdo de anunciar a pública subasta los aprovechamientos cinegéticos que se relacionan:

1. Cuatro ganchos de jabalí, es decir, cacerías con máximo de 10 cazadores, a celebrar los días 20 de octubre, 17 de noviembre, 31 de diciembre y 6 de enero.

2. Tres ganchos, con máximo de 15 cazadores, a celebrar los días 3 de noviembre, 8 y 22 de diciembre.

En la primera tomarán parte exclusivamente cazadores locales y el tipo de tasación es de 3.000 pesetas por cacería, y una cuota complementaria de 1.000 pesetas por jabalí capturado.

La segunda subasta es para cazadores en general, y el tipo de tasación 7.500 pesetas por cacería, exenta de cuota complementaria.

Las subastas se celebrarán en la Sala de este Ayuntamiento, a las 13 horas del día 8 de septiembre próximo.

Fianza provisional: El 5 % de la tasación; definitiva, el 100 % de la adjudicación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Los gastos ocasionados por el presente anuncio, correrán por cuenta del adjudicatario.

Santa Cruz del Valle Urbión, 31 de julio de 1985. —El Alcalde (ilegible).

6674.—3.285,00

Anuncios particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de las libretas 17850 y 25641-9.

Plazo de reclamación: 15 días.

6700.—555,00

IMPRENTA PROVINCIAL